



Puno,

12 NOV. 2024

OFICIO Nro. 1041 -2024-GR-PUNO/ORA

Señor

DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

Yunguyo.-

ASUNTO : Cumplimiento de Mandato Judicial Contenido en Sentencia.
REFERENCIA : a) Oficio Nro. 959-2024-SJCP-CSJP/PJ
b) Oficio Nro. 607-2024-GRP/PPR
c) Informe Nro. 157-2024-GRP/OTI

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de referencia a), Oficio emitido por el 1er Juzgado Civil de Puno, en mérito al Expediente Nro. 3270-2018-0-2101-JM-CA-01, proceso seguido por Martin Rojas Rosas y otros en contra del Gobierno Regional Puno, Requiere el cumplimiento en el plazo de dos días de notificado, con informar sobre el cumplimiento en mérito de la sentencia, bajo apercibimiento de hacer efectivo de remitir copias al Ministerio Público.

La Oficina de Tecnologías de la Información, mediante el documento en referencia c); Informa, haber procedido con la búsqueda del Expediente Judicial Nro. 03270-2018-0-2101-JR-CA-01 en el Aplicativo Informático de Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, el cual se visualiza que dicho Expediente es una demanda colectiva integrada por 16 administrados y cuya entidad demandada es la UGEL YUNGUYO registrado en fecha 06 de marzo 2020.

El Expediente Judicial ya se encuentra en ejecución, ya que se han realizado 03 pagos con la finalidad de amortizar la deuda contraída, para lo cual adjuntamos el reporte de los pagos efectuados al Sr. Martín Rojas Rosas. Todos los pagos son realizados con presupuesto nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento a la Ley Nro. 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de Sentencia Judiciales. Ley Nro. 30841 – Ley que modifica el Artículo 2 de la Ley Nro. 30137, Reglamento de la Ley Nro. 30137, aprobado con el Decreto supremo Nro. 003-2020-JUS.

Por las razones expuestas en el documento, se requiere cumplimiento a la Sentencia Nro. 040-2019 requerido por el Juzgado, van en 18 folios.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CPC. Ruben W. Zapana Paucar
JEFE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c.
- Archivo
Exp. 23579

